



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO ACCESO A LA INFORMACION

PAI.244.010050824000244/24

Aguascalientes; Ags., a 01 de noviembre del 2024. Vista la solicitud **010050824000244** elaborada el día 23 de octubre del mismo año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y se tiene como presentada en esa misma fecha por el mismo medio, realizada por "**Valentin Cruz**"; y señaló como medio para oír y recibir notificaciones la misma Plataforma, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ténganse por recibida la solicitud de referencia, ábranse expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.244.010050824000244/24** de igual manera téngansele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones. En atención a sus solicitudes realizadas, le comento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, atendiendo a la literalidad de su pregunta, así como en relación con lo señalado en el oficio **DGAD/789/2024** de fecha 29 de octubre del 2024, emitido por la **Dirección General de Adquisiciones** de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la cual funge como Unidad Administrativa Productora de la Documentación que nos ocupa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, recibido por esta Unidad de Transparencia el

C

Cruz

6

2



GOBIERNO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO ACCESO A LA INFORMACION

PAI.244.010050824000244/24

día 30 de ese mismo mes y año, me permito anexar al presente la respuesta a la solicitud aludida con la cual se da respuesta a la que hoy nos ocupa.-----

No se omite señalar que **la actuación de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes se limita en tramitar el seguimiento de la solicitud de acceso a la información con número 010050824000244,** ello de conformidad con lo dispuesto por 45 fracciones II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es por ello que tales actuaciones no habrán de confundirse de forma alguna con facultades y/o competencia en cuanto hace al contenido del oficio número **DGAD/789/2024.**-----

-----Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

-----Dígasele al solicitante que en contra la respuesta proporcionada procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

-----Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma



PROCEDIMIENTO ACCESO A LA INFORMACION

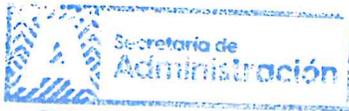
PAI.244.010050824000244/24

Nacional de Transparencia; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia .-----

-----Así lo proveyó y firma la Licenciada Carmen Cecilia Montoya García, Directora General Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.-----

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LICHAAT/L'FAVSL/SHH.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

30 OCT 2024

OFICIO No. DGAD/789/2024

RECIBIDO
Hora 8:26 Recibe Diana
RECEPCIÓN

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de información 010050824000244.

Aguascalientes, Ags., a 29 de octubre de 2024.

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.-

El presente se emite en atención a su oficio número SAE/UT/0236/2024, mediante el cual solicita información para responder a la solicitud de acceso a la Información Pública Gubernamental número **010050824000244**, a la cual se responde con lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

En atención a lo señalado por el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el resumen de convocatoria de los procedimientos de licitación pública estatal para la adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación de servicios se publica en un diario de circulación estatal siendo **El Heraldo de Aguascalientes**.

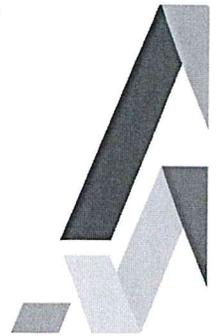
Las convocatorias a los procedimientos de licitación pública estatal para la adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación de servicios se publican a través del portal Hoy se Compra del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la siguiente dirección electrónica:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

DIGITALIZADO
MODULO 3
79699
NOMBRE: Paula

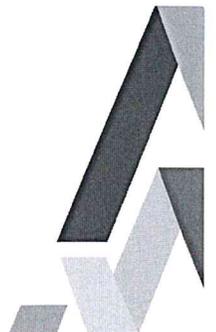
[Handwritten signature]





Enseguida se señala el listado de la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el link de acceso directo para su descarga siendo el siguiente:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm>
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
https://www.aguascalientes.gob.mx/Gobierno/Leyes/leyes_PDF/25032015_095829.pdf
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
4. Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10211.pdf#page=2>
5. Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-38.pdf>
6. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9494.pdf#page=21>
7. Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4158.pdf#page=3>





Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

El Órgano de Control ante el cual puede presentar inconformidades a los procedimientos de contratación instrumentados por esta Secretaría de Administración sería la Contraloría del Estado de Aguascalientes de la cual su titular es el Lic. Juan Pablo Gómez Diosdado y la dirección y teléfono de la dependencia sería el siguiente:

Av. José María Chávez No. 123,
Centro Comercial Plaza Patria, Planta Alta Local 40,
Zona Centro,
C.P. 20000,
Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 449 910 21 00 ó 01 800 900 2002 Ext. 7901.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Archivo.

ELABORO: M.A. Carlos Alberto Venegas Escobar, Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la SAE.

REVISÓ: Lic. Aribel Pérez Beltrán, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la SAE.

